



SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDADES DE MATRÍCULA (parcial o completa)

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos DNI

Domicilio n° piso

Código Postal Localidad

Provincia Teléfono

E-mail .

EXPONE:

Que está matriculado/a en el curso del Grado de Enfermería, que el n° de veces, no incluida ésta, que ha cambiado de modalidad de matrícula es: , y que por las circunstancias que se indican (marcar la que proceda):

- Estudiantes con discapacidad física, sensorial o psíquica, reconocida oficialmente.
- Formar unidad familiar con menores o dependientes a su cargo.
- Estudiantes que están trabajando.
- Otras:

SOLICITA:

El cambio de modalidad de matrícula, marque la opción que corresponda:

De matrícula TIEMPO COMPLETO a **PARCIAL** n° de créditos:

De matrícula TIEMPO PARCIAL a **COMPLETO**, n° de créditos:

Huelva a _____ de _____ de 20__

Fdo.:

Documentación a presentar:

- Solicitud cumplimentada*
- Justificantes que acrediten la circunstancia anteriormente alegada.*

NORMATIVA APLICABLE:

Reglamento de Permanencia y Tipos de Matrícula de las Enseñanzas Oficiales de Grado

Art. 1 -MODALIDADES DE MATRÍCULA:

- A) Matrícula a Tiempo Completo. Los alumnos deberán matricularse en primer curso de 60 créditos. El resto de cursos formalizarán matrícula de entre 36 y 78 créditos. No se podrá rebasar el límite máximo de créditos.
- B) Matrícula a Tiempo Parcial. Para alumnos que compatibilicen sus estudios con alguna circunstancia personal. En primer curso deberá formalizar matrícula entre 24 y 36 créditos, el resto de cursos, su matrícula **no podrá superar 36 créditos.**

Art. 2 -PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA A TIEMPO PARCIAL:

Los estudiantes de nuevo ingreso formalizarán matrícula de los créditos correspondientes a tiempo completo. En un plazo **no superior a 5 días**, desde que el estudiante realizó matrícula, deberá solicitar poder matricularse a tiempo parcial, exponiendo y justificando las causas que motivan esta solicitud. En caso de resolución favorable, el interesado, deberá modificar su matrícula, ajustando el número de créditos matriculado al de tiempo parcial.

Para estudiantes que no sean de nuevo ingreso, la solicitud de cambio, tanto de tiempo parcial a completo como al contrario, se formularán durante el **período de matrícula**. El alumno podrá automatricularse de los créditos que considere en función de si en el curso anterior ostentaba la condición de “a tiempo completo” o “a tiempo parcial”, debiendo modificar su matrícula en caso de resolución estimatoria de cambio en su modalidad de matrícula.

Podrá formularse **un máximo de dos cambios** en la situación inicial de matrícula durante el desarrollo de los estudios, no pudiendo realizarse durante el desarrollo del curso, sino en el plazo estipulado en este apartado.

Art. 3 -VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Las solicitudes de matrícula a tiempo parcial, se ordenarán atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º Estudiantes con discapacidad física, sensorial o psíquica, reconocida oficialmente. Deberá acreditarse documentalmente dicha condición, así como el grado y tipología de la misma, de cara a su valoración en caso de haber varios solicitantes.
- 2º Formar unidad familiar con menores o dependientes a su cargo, situación que deberá acreditarse documentalmente.
- 3º Estudiantes que estén trabajando. Para ello, deberá justificar documentalmente la relación laboral que posee.
- 4º Otras.

En el supuesto de que el número de solicitudes supere las **5 plazas ofertadas**, y en igualdad de condiciones, se atenderá a la **nota de acceso** para la concesión de esta modalidad de matrícula.